



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005007-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a provisión de un fondo para cubrir las posibles indemnizaciones en materia de gasolineras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Consejera de Economía y Hacienda, doña Pilar del Olmo, advirtió en comparecencia el 24 de enero de 2017, que previsiblemente la Junta de Castilla y León tendrá que abonar cerca de 10 millones de euros a las concesionarias de la Inspección Técnica de Vehículos para cumplir la sentencia sobre la congelación de tarifas en 2012, 2013 y 2014.

En diciembre de 2011, la Junta de Castilla y León decidió congelar la tarifa de las concesionarias de las ITV y en enero del 2015 se dictó una Orden para rebajar en un 20 % el precio, justificando que eran las tarifas más elevadas de España.

El Boletín Oficial de Castilla y León publicó el 25 de octubre del 2016 la modificación de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, que obliga a todos los establecimientos de suministro, incluido cooperativas agrarias, a que cuenten al menos con un empleado cuando permanezcan abiertas al público.



Teniendo en cuenta que, a través de una normativa autonómica, se vacía de contenido un artículo de una normativa básica estatal, que contraviene las normativas europeas de comercio. Considerando que las estaciones de servicio automatizadas y cooperativas agrícolas recurrirán tanto las posibles sanciones como la propia ley autonómica y teniendo en cuenta el evidente riesgo jurídico que todo ello supone.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León provisionar un fondo para cubrir las posibles indemnizaciones que tenga que satisfacer la Junta de Castilla y León por las posibles sentencias condenatorias, tanto nacionales como europeas?

En Valladolid, a 30 de enero de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros